



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :-: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1996	Miércoles 5 de junio	Número 107

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 376/95, seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Angeles Santamaría Blanco, contra Margarita García Martínez, se ha acordado por auto dictado en el día de la fecha la mejora de embargo sobre bienes propiedad de la demanda, consistente en los siguientes:

1. - El usufructo vitalicio de la vivienda, sita en el Barrio del Pilar, junto a la carretera Burgos a Valladolid.
2. - El usufructo vitalicio de la parcela 395, finca 14.142 y de la parcela 499, finca 13.112.
3. - El pleno dominio de una mitad indivisa y la nuda propiedad de la mitad restante de la parcela número 380, finca 4.159.

Y para que sirva de notificación y embargo en legal forma a la demandada Margarita García Martínez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, en Burgos, a 20 de marzo de 1996. - La Secretaría (ilegible).

2239.—4.370

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en el menor cuantía-Rec. cant., número 25/1996, instado por Angel Merino González contra Rosario Ramos Lázaro, Manuela Ramos Lázaro, Trinidad Ramos Lázaro, Norberta Ramos Lázaro y Antonio Ramos Lázaro, he acordado por resolución de esta fecha emplazar al repre-

sentante legal del menor Antonio Ramos Lázaro, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declarararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Burgos, a 20 de marzo de 1996. - El Secretario (ilegible).

2240.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en el expediente número 317/95, que se tramita ante el Juzgado de mi cargo, de la Cía. Mercantil Merry Liz, S. A., domiciliada en Burgos, Pl. Bernardas, 4, dedicada a la fabricación y venta de ropas de vestir, se dictó auto, firme al día de hoy, acordando mantener la calificación de insolvencia definitiva de la empresa referenciada.

Y no habiéndose presentado solicitud de declaración de quiebra, a los efectos del artículo 10 de la Ley de Suspensión de pagos, se convoca a los acreedores a la Junta General para la aprobación de convenio, se procede, señalándose al efecto, el 15 de julio de 1996, y hora de las 10,30 de su mañana, pudiendo concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente al efecto, así como con el título justificativo de su crédito que, de no presentarse, no serán admitidos a la Junta, quedando a disposición de los acreedores o representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores y los autos respectivos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las partes interesadas, expido y firmo el presente que será publicado en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Expansión», expido y firmo el presente en Burgos, a 17 de mayo de 1996. - El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

4045.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 364/95, a instancia de Talleres Bram, S. L., contra Inmoduero, S. L., sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta el día 24 de julio de 1996, a las 10 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 23 de septiembre de 1996, a las 10 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 18 de octubre de 1996, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de citación.

2. — Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1082.0000.17.364.95, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5. — Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

6. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7. — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. — Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9. — Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. — Urbana situada en 4.ª planta del portal número 5 de obra, denominado 4.º A, con acceso por el portal número 2 de la calle Huelva del edificio parcialmente terminado, sito entre calle Esteban Sáez Alvarado, Ctra. Poza y calle Huelva, folio 148, tomo 3.706, finca 42.482, libro 479, pág. 173.

Tasada a efectos de subasta en siete millones de pesetas (7.000.000 de ptas.).

2. — Otra urbana, en el mismo portal, finca número 42.486, folio 148, tomo 3.706, libro 479, pág. 177, denominado con el 4.º C.

Tasado a efectos de subasta en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas). Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 17 de mayo de 1996. — La Magistrado-Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretario (ilegible).

4047.—13.300

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Cédula de citación

En providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número nueve, en autos de juicio de faltas número 212/94, seguido por lesiones en accidente de tráfico, se ha acordado citar a Agostino Da Silva Saravia y Palmira Mendes Marques, en calidad de denunciado y perjudicado, respectivamente, en juicio de faltas 212/94, seguido a instancia de Catalina Díez Díez, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 4 de julio y hora de las 10, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 17 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible).

3970.—3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1994-c, se siguen autos de juicio de cognición, instados por el Procurador doña Nieves López Torre, en representación de Alfonso López González y Carlos Delcourt Corral, S. C., contra Javier Zubizarreta López, representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado Javier Zubizarreta López:

Urbana. — Vivienda sita en Avda. República Argentina, número 67, 6.º Izda., de Miranda de Ebro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.233, folio 83, libro 336, finca registral 25.741.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, num. 7, el próximo día 30 de julio, a las 12,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será 8.402.936 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 1093000017010894, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para el supuesto que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro, a 8 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible).

3972.—11.780

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Doña Angela Mostajo Veiga, Magistrada-Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 38/96 seguidos a instancia de don Santiago Choren Lamas contra la empresa Ferralta, S. A., en reclamación por cantidad, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la empresa apremiada y depositados en su propio poder en el domicilio de la misma en Burgos, Camino de Villalón, s/n.:

— Tren 380 de laminación con el volante y el motor. Precio de avalúo: Trescientas tres mil seiscientas pesetas (303.600 pesetas).

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 12 horas, los siguientes días:

Primera subasta: 29 de julio de 1996.

Segunda subasta: 2 de septiembre de 1996.

Tercera subasta: 30 de septiembre de 1996.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suscrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. — No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 13 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible).

3979.—7.600

Cédula de notificación

En autos número 749/95, seguidos por don Florencio Vázquez Recio contra Zamobur, S. L., en reclamación por despido, ha sido dictado por la Ilma. señora Magistrada-Juez de lo Social número dos de Burgos, doña Angela Mostajo Veiga, auto del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 20 de marzo de 1996. Dada cuenta de los autos número 749/95, seguidos a instancia de don Florencio Vázquez Recio contra Zamobur, S. L., en reclamación por despido. S. S.^a Ilma. doña Angela Mostajo Veiga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, ante mí el Secretario, en virtud de los siguientes:

Resuelve. — Extinguir la relación laboral existente entre el trabajador don Florencio Vázquez Recio y la empresa Zamobur, S. L., y condenar a ésta a que abone a aquél las siguientes cantidades: A) 48.960 pesetas en concepto de indemnización y b) 242.416 pesetas en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta el día de la presente resolución. Notifíquese este auto a las partes. Así lo mandó y firma S. S.^a Ilma. Ante mí».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Zamobur, S. L., cuyo último domicilio era en Burgos, Avenida de los Reyes Católicos, 42, oficina 10, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible).

2196.—4.180

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 1996, acordó aprobar la memoria valorada de rehabilitación de la iglesia parroquial de Santa Eufemia, redactada por el Arquitecto don Restituto Ortiz, por importe de 10.452.415 pesetas.

Dicha memoria se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que surta los efectos oportunos.

Prádanos de Bureba, 20 de mayo de 1996. — El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

4098.—3.000

Ayuntamiento de Galbarros

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión de 22 de mayo de 1996, el proyecto de alumbrado público redactado por don Juan José Oca Sanz, con un presupuesto de 1.154.441 pesetas, se somete a información pública por el plazo de quince días para su examen y presentación de alegaciones por los interesados que lo consideren oportuno.

Galbarros, 22 de mayo de 1996. — El Alcalde Pedáneo, Julián Cuesta Lucas.

4099.—3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1996, aprobó el proyecto redactado para ejecución de las obras de abastecimiento de agua la Entidad Local Menor de Fresnedo-Barruso (Plan Provincial Obras y Servicios 1996) con un presupuesto de 6.500.741 pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se somete a información pública por espacio de quince días al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 21 de mayo de 1996. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

4106.—3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1996, aprobó el proyecto redactado para ejecución de las obras de saneamiento de calles en la Entidad Local Menor de Incinillas (Plan Provincial Obras y Servicios 1996) con un presupuesto de 5.400.006 pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se somete a información pública por espacio de quince días al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 21 de mayo de 1996. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

4107.—3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1996, aprobó el proyecto redactado para ejecución de las obras de pavimentación en Entidades Locales Menores de este municipio (Plan Fondo Cooperación Local 1996) con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se somete a información pública por espacio de quince días al objeto de

que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 21 de mayo de 1996. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

4108.—3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1996, aprobó el proyecto redactado para ejecución de las obras de pavimentación en Villarcayo y Entidades Locales Menores de este municipio (Plan Provincial Obras y Servicios 1996) con un presupuesto de 16.500.000 pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se somete a información pública por espacio de quince días al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 21 de mayo de 1996. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

4109.—3.000

Por parte de don Zelai-Luzea, S. L., se ha solicitado licencia para la instalación de dos depósitos aéreos de gasóleo bonificado, en Polígono I. «Las Merindades», de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 28 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3032.—3.000

Ayuntamiento de Buniel

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria descriptiva y valoración de la obra de pavimentación de parte de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico don Jesús Echevarrieta González, y por importe de 1.680.000 pesetas; el mismo se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas en dicho plazo.

Buniel, 22 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

4122.—3.000

Ayuntamiento de Los Balbases

Habiendo aprobado este Ayuntamiento de Los Balbases, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1996, el proyecto de la instalación de alumbrado público de esta localidad de Los Balbases (Burgos), incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1996, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sanz, por importe de cinco millones noventa y tres mil trescientas cuarenta y seis pesetas (5.193.346 ptas.), queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

Los Balbases, 20 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

4124.—3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 2 de mayo de 1996, el proyecto de urbanización correspondiente al área apta para urbanizar DO-1, de la localidad de Doroño, de este municipio de Condado de Treviño, redactado por el Arquitecto Urbanista don Pedro María Elizalde Pérez de Ciriza y promovido por Promociones Doroño, S. L.

Se somete a información pública el expediente mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia, por un plazo de quince días a partir de su publicación en el último que lo fuera, para que en dicho plazo todos los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Treviño, 20 de mayo de 1996. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

4144.—3.000

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 2 de mayo de 1996, las Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, correspondientes a:

— Creación de Suelo Urbanizable en la localidad de Ventas de Armentia, sector VA-3, de este municipio de Condado de Treviño, promovida por don José Luis Ruiz de Arcaute Aguillo.

— Creación de Suelo Urbanizable en la localidad de Dordóniz, sector DR-1, de este municipio de Condado de Treviño, promovida por don José Ramón Ruiz de Azúa Pérez de Mendiguren.

Se someten a información pública los expedientes mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de edictos del Ayuntamiento y en los periódicos de mayor circulación de la zona, por plazo de un mes a partir de su publicación en el último que lo fuera, para que en dicho plazo todos los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Treviño, 20 de mayo de 1996. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

4145.—3.000

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Aprobado por este Ayuntamiento el documento técnico relativo a la obra de «Mejora de la red de aguas municipal-descalcificador y grupo de presión», el mismo se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a fin de que, por quien se considere interesado, pueda ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas en dicho plazo.

San Mamés de Burgos, 21 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

4147.—3.000

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Aprobado provisionalmente el presupuesto general de este Ayuntamiento y sus bases de ejecución para el ejercicio 1996, en sesión del Pleno Municipal celebrada el día 21 de julio de 1995, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, computados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia, a efecto de su examen y, en su caso, reclamación.

Transcurrido el plazo arriba mencionado sin que se produzca reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado conforme al siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.525.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.797.000 pesetas.
 3. Gastos financieros, 52.800 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 684.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 2.364.912 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 220.000 pesetas.
- Total: 9.643.712 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.426.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 700.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.460.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.896.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 772.000 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 120.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.269.712 pesetas.
- Total: 9.643.712 pesetas.

Contra el presente acuerdo definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de la forma y plazos establecidos en el artículo 57 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

De conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el presupuesto para el ejercicio 1996:

— Funcionarios:

Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada), cubierta interinamente por funcionario con habilitación de carácter nacional, nivel 16.

Quintana del Pidio, 16 de abril de 1996. — El Alcalde, Jesús Antonio Martín Hernando.

2945.—3.800

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Hontoria de Valdearados, 12 de abril de 1996. — El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

2938.—3.000

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 1995 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

– La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Hontoria de Valdearados, 12 de abril de 1996. – El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

2939.—3.000

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 29 de marzo de 1996, acordó aprobar de forma inicial el expediente de suplemento de crédito número 1/1996.

Se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para su examen y reclamaciones.

Hontoria de Valdearados, 12 de abril de 1996. – El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

2940.—3.000

Ayuntamiento de Iglesias

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 21 de mayo de 1996, ha acordado aprobar el proyecto de ampliación de abastecimiento, por importe de 5.362.291 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Luis María García Castillo.

Se abre información, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que estén interesados puedan examinar dicho proyecto, que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Iglesias, 24 de mayo de 1996. – El Alcalde, Javier Muñoz Rodríguez.

4166.—3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Se pone en conocimiento que desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante un plazo de quince días naturales estará expuesta al público en el Negociado de Tributos la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1996, a efectos de reclamaciones.

Medina de Pomar, 1 de abril de 1996. – El Alcalde, Jesús Fernández López.

2999.—3.000

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1995, se

expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

La Puebla de Arganzón, 19 de abril de 1996. – El Alcalde (ilegible).

3001.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Cumplido el trámite de dación de cuenta a la Diputación Provincial y aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril del corriente, el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta de la finca que luego se dirá, es objeto de información pública por espacio de ocho días a efectos de presentación de reclamaciones; simultáneamente se anuncia la licitación si bien ésta quedaría diferida si se presentare alguna.

1. – Objeto del contrato. – La enajenación de la finca urbana conocida como Casa Audiencia, inscrita al Registro de la Propiedad de Lerma, folio 158, libro 71, tomo 1.209.

2. – Tipo de licitación. – Un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 ptas.) al alza.

3. – Fianzas. – Provisional, 2 por 100. Veinticuatro mil pesetas (24.000 ptas.). Definitiva, 4 por 100 del remate.

4. – Examen de documentación. – Durante trece días naturales en la Secretaría del Ayuntamiento.

5. – Documentación a presentar. – La indicada en el pliego.

6. – Celebración de la subasta. – El primer domingo una vez transcurrido el plazo de trece días, a las 13,30 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, a contar de la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santa María del Campo, 29 de abril de 1996. – El Alcalde-Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

3699.—3.800

Ayuntamiento de Arcos

Aprobado en Pleno de fecha 19 de abril, con asistencia de los Corporativos, el pliego de condiciones económico-administrativas para arrendamiento de centro social mediante concurso por procedimiento de urgencia, se expone al público por plazo de ocho días para examen y presentación de reclamaciones, aplazándose cuando resulte necesario, a tenor de lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Administración Local.

Pliego de condiciones económico-administrativas para arrendamiento de centro social mediante concurso por procedimiento de urgencia

Existiendo una edificación nueva con destino a centro social, la Corporación estima la oportunidad de sacar rentabilidad económica al mismo que de acuerdo con la vigente legislación se acuerda aprobar para tal fin el siguiente pliego

de condiciones económico-administrativa mediante concurso por procedimiento de urgencia, acreditando esta última por la cercanía de la época estival.

CONDICIONES GENERALES

1. Objeto. — Arrendamiento de centro social, sito en calle La Iglesia del municipio de Arcos.
2. — Precio. — Cuatrocientas mil pesetas/año, al alza, siendo el IVA aparte.
3. — Forma de pago. — A la firma del contrato, la cantidad correspondiente a tres anualidades, primera, cuarta, quinta; el resto de las anualidades, segundo y tercero año de arrendamiento, al 1 de enero de cada año.
4. — Duración del contrato. — Cinco años contados de fecha a fecha.
5. — Fianza provisional. — El 2 por 100 del importe de licitación global, que asciende a 40.000 pesetas, mediante talón conforme, aval bancario o cualquier otra forma prevista legalmente.
6. — Fianza definitiva. — El 6 por 100 del precio global de adjudicación.

CONDICIONES ESPECIALES

- Es por cuenta del adjudicatario:
- Gasto de energía eléctrica, consumo de agua, basuras, teléfono, etc.
 - Mantenimiento y conservación del local, así como mobiliario existente en el momento de la entrega.
 - Impuestos de carácter estatal autonómico y local que gravan la actividad, al igual que la correspondiente a Seguridad Social del personal de la actividad.
 - De forma permanente se destinará parte del local como centro social para amas de casa y tercera edad del municipio.
 - No se contempla el subarriendo del presente contrato al igual que el impago de las cantidades establecidas en plazo señalado, siendo cualquiera de estas dos causas suficiente para rescindir el contrato sin derecho a indemnización.

PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

- Los licitadores presentarán dos sobres debidamente lacrados que garantice su contenido, en los siguientes términos:
- Sobre número 1: Referencias que contendrá la siguiente documentación:
- Acreditación personalidad jurídica, en su caso representación.
 - Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones de contratar conforme a lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos con las Administraciones Públicas.
 - Resguardo acreditativo de la constitución de garantía provisional.
 - Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y Seguridad Social, mediante sendos certificados.
 - Memorándum de las actividades relacionadas con la hostelería que el licitador haya desarrollado, indicando tiempo, lugar y trabajo concreto desempeñado.
 - Previsiones de explotación del local objeto del arriendo, indicando modo, forma personal, etc., de cómo se prevé el desarrollo de la actividad.
 - Cualquier otro que a estima del licitador considere oportuno indicar.

Sobre número dos: Oferta económica.

Don, con D.N.I., domicilio en, en nombre propio (o en representación de, según acreditada con), queda enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, aceptando todas y cada una de las cláusulas establecidas y oferta por el arrendamiento la cantidad de (en número y letra). Fecha y firma.

Presentación de proposiciones hasta el undécimo día hábil, contado desde el mismo día de la publicación de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia (no se consideran hábiles a los efectos de este contrato los sábados), en horas de oficina.

Apertura de plicas. — A las 13 horas del día señalado en el apartado anterior, procediéndose a la apertura del sobre número 1: Referencias, posteriormente previo examen y consultas informativas (a realizar directamente el interesado con la Corporación) de los seleccionados se procederá a la apertura del sobre número 2: Oferta económica, de entre los que se realizará la propuesta de adjudicación.

Arcos, 22 de abril de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3709.—8.360

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio por el que se somete a información pública el proyecto de instalaciones de la red de distribución de gas natural en Lerma (Burgos)

A los efectos previstos en el capítulo II de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 86 de la Ley 30/1992, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: Distribuidora Regional del Gas, S. A., con domicilio en calle Cobalto P. 212, Polígono Industrial San Cristóbal. 47012 Valladolid.

Objeto de la petición: Autorización del proyecto de instalaciones de la Red de Distribución de Gas Natural en Lerma (Burgos).

Características de la instalación:

- Estación de Regulación y Medida, para 2000 Nm³/h con presión de entrada 35/72 bar y salida 16/2,5 bar.
 - Tubería: Acero API 51 Grado B de «4» y 2.450 metros de longitud y Polietileno Media Densidad, con diámetros entre 63 y 160 milímetros.
 - Presión máxima de servicio: 16 bar.
- Presupuesto: Cincuenta y ocho millones ciento doce mil quinientas diez pesetas (58.112.510 ptas.).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

- Uno. — Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. — Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros a cada lado del eje, a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieren y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efecto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a dos (2) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o de limitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras en superficie o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en el plano parcelario de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, sito en la Glorieta de Bilbao, s/n., 09071 Burgos, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar por triplicado, en este Servicio, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Burgos, 24 de mayo de 1996. — P.D. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal de Lerma

Datos catastrales		Titular	Naturaleza terreno	Afección		
Parcela	Polygono			Servidumbre de paso (m.2)	Pleno dominio (m.2)	Ocupación temporal (m.2)
1236	24	Pérez Elena, Lucía	Labor seco	—	100	200
1236	24	Pérez Elena, Lucía	Labor seco	100	—	300
1234	24	Díez Ordable, Cástulo	Labor seco pastos	640	—	960
899	1	Alonso Alcalde, Candelas	Labor seco pastos	60	—	540
898	1	Alonso Arribas, Vicenta y Alonso Arribas, Pablo	Labor seco	250	—	375
900	1	Alonso Carranza, Jesús	Labor seco	280	—	420
902	1	Adrián Araguazo, Feliciano	Labor seco	580	—	870
903	1	Lope Alonso, M.ª Luz	Labor seco pastos	200	—	300
905	1	Nebreda Cristóbal, Félix	Labor seco	850	—	1275
906	1	Tomé Nebreda, Amparo	Labor seco	430	—	645
909	1	Tordable Adrián, Telesforo	Labor seco	400	—	600

Burgos, 24 de mayo de 1996. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4213.—22.420

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Inspección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC («Boletín Oficial del Estado» del 27), y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los tributos efectúa la práctica de las siguientes notificaciones:

Acuerdos sobre Actas con carácter de liquidación definitiva documentando los resultados de las actuaciones inspectoras por los siguientes conceptos, períodos e importes:

Obligado tributario: Elena Aparicio Bonilla, N.I.F. 51.891.043 F, número de referencia: A02 0099505.1, núm. de liquidación: A0960096020003880, Concepto: I.R.P.F. 88, Deuda tributaria: 853.943 pesetas.

Obligado tributario: Elena Aparicio Bonilla, N.I.F. 51.891.043 F, número de referencia: A02 0099506.0, núm. de liquidación: A0960096020003890, Concepto: I.R.P.F. 89, Deuda tributaria: 126.545 pesetas.

Obligado tributario: Elena Aparicio Bonilla, N.I.F. 51.891.043 F, número de referencia: A02 0099507.6, núm. de liquidación: A0960096020003901, Concepto: I.R.P.F. 90, Deuda tributaria: 372.487 pesetas.

Obligado tributario: Elena Aparicio Bonilla, N.I.F. 51.891.043 F, número de referencia: A02 0099508.5, núm. de liquidación: A0960096020003912, Concepto: I.R.P.F. 91, Deuda tributaria: 837.208 pesetas.

Obligado tributario: Elena Aparicio Bonilla, N.I.F. 51.891.043 F, número de referencia: A02 0099504.2, núm. de liquidación: A0960096020003923, Concepto: I.V.A. 88-89-90-91, Deuda tributaria: 2.829.945 pesetas.

Contra dichos acuerdos podrá interponerse recurso de reposición ante esta Dependencia de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación sin que puedan ser simultaneados.

El importe de la liquidación deberá efectuarse a través de entidades colaboradoras en el plazo establecido por el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1684/90, de 20 de diciembre BOE 3-1-91):

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguientes o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguientes o el inmediato hábil posterior.

A estos efectos se entenderá que la fecha de notificación es la de publicación de los acuerdos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 29 de mayo de 1996. — El Inspector-Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

4214.—13.300

DIRECCION GENERAL DEL INSALUD

Resolución de la Dirección General del INSALUD, por la que se convoca concurso abierto, declarado de tramitación urgente

Concurso abierto 9/96: Arrendamiento de local en la localidad de Burgos destinado a almacén del Area de Atención Primaria.

Presupuesto: 1.995.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentación podrán solicitarse en el Servicio de Suministros de la Dirección de Atención Primaria, Avenida de los Reyes Católicos, 16, bajo, 09005 Burgos. Teléfono 947-24 11 25. Fax 947-24 11 33.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Trece días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección de Atención Primaria, en el domicilio indicado. La documentación a presentar será la que figura en el pliego de cláusulas administrativas.

Fecha de apertura de pliegos: El día 17 de junio de 1996, a las 9 horas, en acto público, en la Sala de Juntas del INSALUD, Avenida de los Reyes Católicos, 16, 09005 Burgos.

Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 30 de mayo de 1996. — La Dirección General del INSALUD.

4172.—6.840

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante el período comprendido entre el 5 de junio al 5 de agosto, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en vía voluntaria, los recibos del presente año, correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (comprendivo de los antes denominados Contribución Territorial Rústica y Urbana).

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio, artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109 del mismo texto legal, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, al tipo determinado en el artículo 58,2,c) de la Ley General Tributaria.

Que los recibos se pueden hacer efectivos de acuerdo con las modalidades siguientes:

A) Directamente. — Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Aranda de Duero, núm. 5, planta baja, de esta ciudad, siendo el horario establecido de 9,30 a 13,30 horas, por las mañanas, excepto sábados.

B) Por domiciliación permanente de recibos. — El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento ya citado.

C) Pago a través de orden cursada a un Banco o Caja de Ahorros. — Mediante la presentación del impreso, en el que figura la copia de su recibo y que será remitido por el Ayuntamiento, en cualquier entidad de depósito de las reflejadas en el mismo. Si no recibiese dicho impreso podrá reclamarlo al Centro de Cálculo Municipal, sito en la Avenida General Yagüe, núm. 28.

Burgos, 29 de mayo de 1996. — El Tesorero, José L. Arconada Tejedor. — V.º B.º El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4215.—8.266

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la instalación de una depuradora de aguas residuales en Sotopalacios, en este término municipal, según documento técnico redactado por el Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez, visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, con fecha 19 de septiembre de 1994.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Sotopalacios, 24 de mayo de 1996. — El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

4219.—6.000

Ayuntamiento de Grijalba

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/1986, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excelentísima Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

Finca urbana sita en la calle José Antonio, número 38, llamada «Casa del Maestro».

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número nueve de la norma primera de la Circular de la Dirección General de la Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Grijalba, 28 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

4220.—6.000

Ayuntamiento de Belorado

Subasta en procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la ejecución de las obras de «Proyecto del frontón y pista polideportiva en Belorado 4.ª fase, anexo 2, graderíos»

Objeto. — La contratación mediante subasta en procedimiento abierto para la ejecución de las obras de «Frontón y pista polideportiva en Belorado 4.ª fase, anexo 2, graderíos», con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, en el que aparecen detalladas las condiciones a que debe ajustarse su contratación, aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 1996.

Tipo de licitación: 7.993.797 pestas.

Solvencia económica, financiera y técnica o profesional. — El licitador deberá justificar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional mediante:

a) Informe de instituciones financieras.

b) Declaración relativa a la cifra de negocios global de trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

c) Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

d) Declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, los medios de estudio y de inventario de que dispongan.

Garantías:

La provisional asciende a 159.876 pesetas.

La definitiva al 4 por 100 del importe del presupuesto del contrato, es decir, 319.752 pesetas.

Deberán constituirse en la Caja Municipal en metálico o en cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 36 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Expediente y pliego de condiciones. — Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Belorado, donde podrán examinarse durante el período de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones. — En el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Belorado, de 9 a 13 horas, durante el plazo de trece días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán respetar la forma y contener la documentación exigida en la cláusula 10 del pliego de condiciones que rige este contrato.

Apertura de pliegos. — En la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer viernes (excepto festivos) siguiente a la finalización del plazo señalado en el apartado anterior.

Modelo de proposición económica:

El abajo firmante, don, mayor de edad, de profesión, domiciliado en, con D.N.I. núm. y N.I.F. núm., expedidos en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, teniendo conocimiento de la convocatoria del concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, toma parte en la misma y se compromete a la ejecución de las obras de «proyecto de frontón-pista polideportiva en Belorado, 4.ª fase, anexo 2, graderíos».

Y hace constar:

1.ª — Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 25 del pliego.

2.ª — Que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.ª — Que se compromete a la ejecución de las obras de «Proyecto de frontón-pista polideportiva en Belorado, 4.ª fase, anexo 2, graderíos», en el precio de pesetas (letras y cifras), IVA incluido.

4.ª — Que no se halla incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en el artículo 20 LCAP.

Belorado, 28 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

Subasta en procedimiento restringido para la contratación de la ejecución de las obras de «proyecto de centro ocupacional en Belorado 4.ª fase»

Entidad contratante. — Ayuntamiento de Belorado, Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 09250 Belorado (Burgos), teléfono (947) 58 02 26, fax 58 10 00.

Objeto del contrato. — Contratación de la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de Centro Ocupacional en Belorado, 4.ª fase», redactado por el Arquitecto don Hipólito García Urbina, y aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de mayo de 1996.

Procedimiento de licitación. — Subasta en procedimiento restringido.

Características principales de las obras. — Terminación de las obras del edificio denominado «Centro Ocupacional», consistentes principalmente en solados y alicatados, carpintería de madera, fontanería, electricidad, calefacción, vidrio y pintura.

Presupuesto de ejecución por contrato. — 6.388.736 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fecha límite de recepción de solicitudes de participación. Catorce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las solicitudes se enviarán al Ayuntamiento de Belorado, a la dirección señalada supra, e irán redactadas en castellano.

Fecha límite de envío de las invitaciones a presentar ofertas. — Veinte días desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plazo de presentación de ofertas o proposiciones. — Veintidós días naturales contados desde la fecha de envío de la invitación escrita.

Garantías:

Provisional, 127.775 pesetas.

Definitiva, 319.752 pesetas.

Financiación del contrato. — Con cargo a la partida «323.622.00. Construcción Centro Ocupacional» del presupuesto municipal para 1996.

Condiciones mínimas que debe reunir el contrato:

a) Clasificación del contratista:

<u>Clasificación</u>	<u>Categoría</u>
I6	a
J1	a
J2	a
J4	a

b) Jefe de Obra. — El contratista deberá contar, a pie de obra, con un Jefe de Obra de su personal y a su costa, con titulación mínima de Arquitecto Técnico.

c) Experiencia en obras similares. — Se aportarán certificados de las obras, o fases de estos, similares a la que es objeto de este contrato ejecutadas por el empresario en los tres ejercicios anteriores.

d) Control de calidad. — Deberán concertarse los controles de calidad a que se someten las obras por parte del contratista.

e) Medios auxiliares imprescindibles. — Los empresarios deberán aportar a la ejecución de la obra, al menos los siguientes elementos, debiendo acreditar que se cuenta con ellos:

- Medios usuales para este tipo de obras.
- Automanipular la carga.
- Cuadralímetro de fluidos.

- Sonómetro.
- Equipo de soldadura de polietileno reticulado.

Documentación. – Los empresarios de solicitar ser invitados a participar en la subasta, deberán aportar la documentación a que se refiere la cláusula 10 del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen este contrato. Dicho pliego, y el resto del expediente contractual, está a disposición de los contratistas en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Belorado, en horario de 9 a 14 horas, en días laborales.

Belorado, 29 de mayo de 1996. – El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

4218.—23.940

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobada por esta Corporación la convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que se indican, mediante tramitación de urgencia, se anuncia dicha licitación conforme a los siguientes particulares:

Objeto. – Concurso abierto para adjudicar la realización de las obras de urbanización de patio en el C.P. «Juan Abascal», de esta ciudad, con sujeción al proyecto técnico aprobado y a las prescripciones de los pliegos.

Plazo. – Dos meses, a partir de la formalización del contrato y comprobación del replanteo, antes del 1 de julio del año actual, por lo que su finalización será antes del 31 de agosto. Su incumplimiento sería sancionado, a tenor del artículo 96 de la LCAP.

Tipo de licitación. – 9.790.142 pesetas como precio máximo, incluido gastos e impuestos.

Garantías: Provisional, 195.803 pesetas a depositar en la Caja de Cooperación. La definitiva, el 4 por 100 de la oferta adjudicada.

Expediente. – Estará de manifiesto y podrá examinarse, tanto el pliego de condiciones económico-administrativas como la documentación técnica, durante el período de licitación, en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, en el que podrán solicitarse a su precio copias de los mismos.

Proposiciones. – Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 a 14 horas. Si el último coincidiera en sábado se prorrogará el plazo de presentación al siguiente día hábil.

Normas para la calificación de las ofertas. – Las que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Documentación. – Los ofertantes deberán presentar la documentación en dos sobres, cuya descripción, contenido y enumeración se precisan con todo detalle en el citado pliego.

Apertura de proposiciones. – Los sobres «A», a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de la apertura de los sobres «B», en acto público que tendrá lugar en el Salón de Sesiones. Si dicho día coincidiera en sábado, la apertura tendrá el lugar el día hábil siguiente. Los sobres «B» en sesión no pública, al día siguiente de la finalización del plazo de presentación.

Exposición del pliego. – Quedará expuesto al público, para posibles reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de cuatro días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el mismo «Boletín Oficial», a rímba indicado. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

Modelo de proposición económica. – El que figura en la cláusula XXVI del citado pliego de condiciones. La documentación personal, señalada en la cláusula XI, apartado 11.2.B).

Briviesca, 13 de mayo de 1996. – El Alcalde, José María Martínez González.

4228.—14.440

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico instada por «Sociedad El Ventorro».

El expediente se halla expuesto al público por espacio de un mes de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana al objeto de que pueda ser examinado y en su caso establecer las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrillo de la Vega, 12 de marzo de 1996. – El Alcalde (ilegible).

4123.—6.000

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural del Servicio Territorial de la Consejería del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos, el día 12 de junio, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos que se indican:

Aprovechamiento de 877 varas y 1.060 pinos silvestres en el monte «El Pinar», número 213 del C.U.P. perteneciente al Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, cuyos datos son:

Monte El Pinar, número 213.

Pertenencia: Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.

Clase de aprovechamiento: 877 varas y 1.060 pinos silvestres.

Unidades: 171 metros cúbicos.

Tasación: 429.700 pesetas más 4 por 100 de I.V.A.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Admisión de plicas: Hasta las 13 horas del día 12 de junio de 1996.

Lugar de presentación de plicas: Secretaría del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, de lunes a viernes, durante horas de oficina.

Fianzas: La fianza provisional será del 2 por 100 del precio base y la fianza definitiva del 6 por 100 de dicho precio. El pliego de condiciones técnico-facultativas que regirá este aprovechamiento y que los interesados deberán conocer y respetar, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra (Burgos).

Modelo de proposición: Don, con domicilio en, vecino de, con D.N.I. núm., enterado de la subasta del aprovechamiento de 171 metros cúbicos de madera en el monte «El Pinar» número 213 del C.U.P. conociendo el pliego de condiciones técnico-facultativas que rige el aprovechamiento de esta subasta y aceptando todos y cada uno de los artículos del mismo, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y en número).

Regumiel de la Sierra, 27 de mayo de 1996. – El Alcalde, César Santamaría Andrés.

4155.—11.400

Ayuntamiento de Campolara

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1996, el proyecto técnico de la obra de retejado y reformas interiores del edificio destinado a Casa Consistorial en Campolara, redactado por el Arquitecto don Angel Arranz, por un presupuesto de ejecución por contrata de 2.394.263 pesetas, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campolara, 20 de mayo de 1996. — El Alcalde, Roberto Gutiérrez Jaramillo.

4230.—6.000

Ayuntamiento de Valdorros

Aprobado por esta Corporación el Pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la enajenación de solares mediante subasta abierta, a tenor de lo establecido en la vigente legislación se expone al público por plazo de 8 días para examen y presentación de reclamaciones, difiriendo la celebración en caso de presentarse alguna, publicándose conjuntamente el pliego de condiciones aprobado.

Pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta abierta de la enajenación de solares urbanos mediante el procedimiento de urgencia.

Objeto.- Enajenación por subasta mediante procedimiento abierto de los solares urbanos situados en el municipio de Valdorros, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 179 de 20 de septiembre de 1995.

Precio.- Al alza con el siguiente de salida:

Solar número 1, al sitio de calle Camino de Montuenga de 253 m.², valorado en 1.012.000 pesetas.

Solar número 2, al sitio de calle San Pelayo, de 276 m.², valorado en 1.104.000 pesetas.

Solar número 3, al sitio de calle Camino de Montuenga, de 497,25 m.², valorada en 1.989.000 pesetas.

Solar número 4, al sitio de Travesía San Juan, de 726,15 m.², valorado en 2.904.600 pesetas.

Solar número 5.1, al sitio de Travesía Juego de Bolos, de 89,95 m.², valorado en 359.800 pesetas. Está sujeto a servidumbre de paso en una anchura de 2 x 10 metros lineales.

Solar número 5.2, al sitio de Travesía Juego de Bolos, de 87,07 m.², valorado en 348.200 pesetas. Está sujeto a servidumbre de paso de 2 x 6 metros.

Solar número 5.3, al sitio de Travesía Juego de Bolos, de 159,95 m.², valorado en 639.800 pesetas.

Solar número 6, al sitio de calle Juego de Bolos, de 399,40 m.², con una valoración 1.597.600 pesetas.

Solar número 7.1, al sitio de calle Juego de Bolos, 151,47 m.², con una valoración 605.880 pesetas.

Solar número 7.2, al sitio de calle Juego de Bolos, de 56,27 m.², valorado en 225.080 pesetas.

Solar número 8, al sitio de calle San Julián, de 335,85 m.², valorado en 1.343.400 pesetas.

Fianzas.- Provisional para participar en la subasta del 2% del importe del precio de licitación de cada uno de los solares a los que se opte, mediante aval bancario, talón conforme o en metálico.

Forma de pago.- En el momento de la firma de los documentos notariales y registrales de la compra venta.

Condiciones especiales.- Los solares quedan sujetos a los usos y tipos edificatorios definidos en las Normas Subsidiarias Municipales, en suelo urbano, siendo una condición imprescindible su edificación en el plazo de 4 años contados desde la adjudicación definitiva, revirtiendo en caso contrario al Ayuntamiento mediante los sistemas previstos en la vigente legislación urbanística.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de publicaciones de la presente subasta, gastos notariales y registrales, así como cualquier otro que grave la compra venta.

Los solares referidos con los números 5.1 y 5.2 tienen una servidumbre de paso de 2 m. x 10 m., y 2 m. x 6 m. respectivamente, adentrados en las parcelas.

Apertura de plicas.- El día siguiente hábil, transcurridos los 10 días, también hábiles, de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 12 horas, en el Salón del Ayuntamiento, no considerándose a los efectos del presente contrato hábiles los sábados.

Presentación de proposiciones.- Durante el período de exposición al público y hasta las 11,55 horas del día de la apertura de plicas.

Contenido de la oferta económica:

1.- Copia del D.N.I. compulsado, si fuera persona física y actuara en nombre propio. En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial a favor del presentador con capacidad suficiente para optar al acto.

2.- Resguardo de constitución de fianza.

3.- Modelo de proposición:

Don, con D.N.I., con domicilio en, en nombre propio o en representación de, según acredita con, enterado del pliego de condiciones económico administrativas, acepta las mismas y oferta por el solar número, la cantidad de (en número y letra), fecha y firma.

Toda documentación en sobre cerrado y lacrado con la indicación exterior de oferta económica para participación de la subasta de enajenación del solar número

Valdorros, a 29 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).
4174.—22.800

Ayuntamiento de Villazopeque

Para general conocimiento se anuncia la subasta del coto de caza existente en el término municipal de Villazopeque (Burgos).

A disposición de los interesados está el pliego de condiciones que regula la adjudicación por subasta.

Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La subasta será al alza y con pliegos cerrados.

Las características más importantes son:

— Superficie del terreno objeto del aprovechamiento: 1.000 hectáreas aproximadamente.

— Tipo de licitación: 680.000 pesetas.

— Período: Cinco temporadas de caza.

— Fianza provisional: 27.200 pesetas.

A disposición de los interesados, se encuentra copia del pliego de condiciones y modelo de proposición.

Villazopeque, 29 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).
4221.—6.000